|  |
| --- |
| **Pliego de Cláusulas administrativas particulares**  **Anexos** |

[Anexo II](#AnexoII) Modelo de solicitud de participación

[Anexo III](#AnexoIII) Admisión de variantes

[Anexo IV](#AnexoIV) Documentación a presentar por las empresas adjudicatarias

[Anexo IV](#AnexoIV1).1 Documentación acreditativa de capacidad, solvencia económica y financiera, técnica y profesional

[Anexo IV.2](#AnexoIV2) Declaración responsable de no estar la empresa incursa en prohibiciones de contratar

[Anexo IV.3](#AnexoIV3) Declaración de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales

[Anexo IV.4](#AnexoIV4) Declaración relativa a la vigencia de datos de Clasificación Empresarial

[Anexo IV.5](#AnexoIV5) Declaración relativa a la vigencia de datos del ROLECE

[Anexo IV.6](#AnexoIV6) Declaración de compromiso de adscripción de medios

[Anexo IV.7](#AnexoIV7) Modelo normalizado de presentación de la documentación de capacidad y solvencia

[Anexo IV.8](#AnexoIV8) Modelo de aval / seguro de caución, en caso que se solicite

Anexo IV.9 Modelo de certificado de visitas al centro (solo si se solicita como criterio de solvencia)

Anexo IV.10 Declaración responsable relativa a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal

[Anexo V](#AnexoV) Modelo de proposición económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas (SOBRE 2)

[Anexo VI](#AnexoVI) Condiciones especiales de ejecución

[Anexo VII](#AnexoVII) Documento Europeo Único de Contratación

[Anexo VIII](#AnexoVIII) Penalidades

[Anexo IX](#AnexoIX) Modificaciones contractuales previstas

[Anexo X](#AnexoX) Causas específicas de resolución contractual

[Anexo XI](#AnexoXI) Criterios de adjudicación

[Anexo XI](#AnexoXII)I Desglose costes

[Anexo XI](#AnexoXII)II Declaración responsable acreditativa de la capacidad y solvencia para concertar de la empresa adjudicataria

|  |
| --- |
| **Anexo II.**  **Solicitud de participación en las licitaciones públicas de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación a la que concurre** | | | |
|  | | | |
| **Número de Lotes e identificación (cumplimentar solo en caso de licitación por lotes)** | | | |
|  | | | |
| **Datos personales del licitador o empresa** | | | |
| Nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa | | | |
| NIF/CIF: | FAX: | TELF: | PYME ☐ si ☐ no |
| DIRECCIÓN | | | |
| URL/WEB | | | |
| **Datos personales del representante de la empresa** | | | |
| NIF: | | | |
| Nombre y apellidos del representante de la empresa | | | |
| Telf. | | | |
| **Datos personales de la persona de contacto** | | | |
| Nombre y apellidos: | | | |
| Telf.: | | | |
| Correo electrónico: | | | |
| **A efectos de notificación** | | | |
| ☐ NO CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de ASEPEYO para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación.  ☐ CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de ASEPEYO para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:  **PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES[[1]](#footnote-1):**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre y apellidos | NIF | Correo electrónico donde  recibir los avisos de las  notificaciones telemáticas | |  |  |  | | | | |
| Firmado:  (licitador o persona que lo represente)  En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_ | | | |

|  |
| --- |
| **Anexo III.- Admisión de variantes.** |

|  |
| --- |
| **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** |

No se aceptan variantes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo IV.**  **Documentación a presentar por las empresas adjudicatarias**   |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

|  |
| --- |
| **Anexo IV.1.**  **Documentación acreditativa de capacidad, solvencia económica y financiera, técnica y profesional** |

**Solamente las empresas en las que recaiga la propuesta de adjudicación**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que será la siguiente:

1. **Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica**

**Si el/a licitador/a fuere persona física, aquel que acredite su personalidad:** para los españoles D.N.I. o en general aquel documento que reglamentariamente le sustituya; para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo; para los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Comunidad Europea: documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo.

**Si el/a licitador/a fuere persona jurídica:** escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

**Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea:** se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en función de los diferentes contratos, según se establece en su artículo 9.

**Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea:** deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, la reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

**Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador**, aquél que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquél que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con el Sector Público.

**Cuando se trate de uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto**, cada uno de ellos deberá aportar la documentación exigida en los apartados anteriores, debiendo acreditar cada uno de los componentes su capacidad y solvencia, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma. Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente al Poder Adjudicatario, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante el poder adjudicador y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

El licitador o la licitadora no podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En relación a la habilitación necesaria para ejercer la actividad profesional:

**Autorización en vigor emitida por la autoridad sanitaria competente del centro/centros ofertados, titularidad de las empresas licitadoras, que cuente con la oferta asistencial exigida en el pliego de prescripciones técnicas.**

a) Modo de acreditación:

Resolución administrativa emitida por la autoridad sanitaria correspondiente

1. Requisito mínimo:

* Especialidad/Especialidades detalladas como mínimas en el Pliego de prescripciones técnicas.

1. **Declaración responsable sobre prohibición de contratar (anexo IV.2)**

Declaración responsable de no estar incluido el licitador en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 71 LCSP haciendo mención específica sobre la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, según establece el apartado 71.1.d) LCSP.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea, y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable.

1. **Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales (anexo IV.3)**
2. **Solvencia económica y financiera, técnica y profesional**

Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

De acuerdo con el art. 71 LCSP no podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el art. 343.1 LCSP.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos para participar en la presente licitación son los que vendrán marcados con una  del siguiente listado:

* 1. **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de los tres últimos años.

1. Modo de acreditación

* **Empresario inscrito en registro mercantil:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en RM
* **Empresario NO inscrito en registro mercantil:** cuentas anuales depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito
* **Empresario no obligado a estar inscrito en ningún registro, ni con obligación de depositar las cuentas:** las declaraciones del impuesto de sociedades o del impuesto del IRPF si la tributación de los socios/partícipes de la entidad tributan en régimen de imputación de rentas de los tres últimos años.
* **Empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil:** las declaraciones del IRPF de los tres últimos años.

1. Importe mínimo: Igual o superior al valor estimado del contrato: 1.201.860,00 €

Justificante de la existencia de un seguro que cubra a la empresa de las eventuales responsabilidades que se puedan derivar de la prestación, por ella o por el personal a su servicio de la actividad objeto del contrato con cobertura para los riesgos de responsabilidad civil profesional sanitaria y responsabilidad civil de explotación.

a) Modo de acreditación: copia de la póliza del seguro y recibo de pago que justifique su vigencia.

b) Importe mínimo:

Con un capital mínimo asegurado por víctima de: 600.000 €

Por importe no inferior al Valor Estimado del contrato.

Compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales.

a) Modo de acreditación: declaración responsable firmada.

* 1. **Solvencia técnica y profesional**

4.2.1 Experiencia

Una relación de los principales servicios realizados por la **empresa** en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

a) Modo de acreditación:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificados expedidos o visados por el órgano competente

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Requisito mínimo:

Importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato: 400.620,00 €

Que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

**Para empresas de nueva creación** (antigüedad inferior a cinco años): experiencia mínima de tres años en los servicios objeto del contrato, del personal facultativo sanitario adscrito para la ejecución del servicio.

1. Modo acreditación: certificados expedidos por el órgano público o sujeto privado correspondiente, para el que el profesional haya prestado sus servicios.

b) Requisito mínimo:

Tres años de experiencia en los servicios objeto del contrato.

4.2.2 Equipo humano

Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

a) Modo de acreditación: copia de titulaciones académicas/profesionales

b) Requisito mínimo:

* Personal mínimo exigido: detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Experiencia del personal facultativo sanitario adscrito para la ejecución del servicio.

1. Modo acreditación: certificados expedidos por el órgano público o sujeto privado correspondiente, para el que el profesional haya prestado sus servicios.

b) Requisito mínimo:

\_\_\_\_\_\_\_ año/s de experiencia en los servicios objeto del contrato.

Compromiso a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello (art. 76.2 LCSP) (Anexo IV.6).

a) Modo de acreditación: Declaración responsable firmada.

4.2.3. Equipamiento e instalaciones

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.

a) Modo de acreditación:

Declaración responsable

1. Requisito mínimo:

* Maquinaria, material y equipos que como mínimo debe disponer, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.2.4 Calidad, medio ambiente y prevención

Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

a) Modo de acreditación:

Copia certificado/s.

Declaración responsable firmada indicando qué políticas se aplican sobre gestión de calidad y medio ambiente.

b) Requisito mínimo: Normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos.

ISO 9001

ISO 14001

|  |
| --- |
| **Anexo IV.2**  **Declaración responsable de no estar la empresa incursa en prohibición de contratar** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DECLARA que la Empresa que representa goza de plena capacidad jurídica para contratar con el Sector Público, y que ni dicha Empresa ni el Órgano Unipersonal que la representa ni demás personas que forman parte de ella se encuentran incursos en las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, según establece el art. 71.1.d) del mismo texto.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.3**  **Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales.** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.4**  **Declaración relativa a la vigencia de los datos de clasificación empresarial** |

|  |
| --- |
| **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que la clasificación que se acredita en el certificado que se adjunta a esta declaración permanece vigente, manteniendo la empresa las características y circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.5**  **Declaración relativa a la vigencia de los datos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)** |

|  |
| --- |
| **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que la empresa que representa se haya inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) con el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**A-** Que los datos de esta empresa que constan en el ROLECE no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

**B-** Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

1.

2.

3.

4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos ya han sido comunicados al Registro con fecha\_\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el ROLECE)

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASEPEYO

|  |
| --- |
| **Anexo IV.6**  **Declaración de compromiso de adscripción de medios** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que se compromete a adscribir los medios personales y materiales que se exigen en el pliego que rige la presente licitación como criterio de solvencia a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.

Que estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada y, por lo tanto, del contrato que se formalice en caso de resultar adjudicatario/a.

Que, por este motivo, estos medios se mantendrán por la empresa, en caso de resultar adjudicataria, durante todo el tiempo de realización de este servicio, con el compromiso de comunicar a Asepeyo cualquier variación respecto a los mismos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **Anexo IV.7**  **Modelo normalizado de presentación de la documentación de capacidad y solvencia** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

##### **Empresa Ofertante**

1. Empresa única

|  |
| --- |
|  |

1. Unión Temporal de Empresas U.T.E.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de las empresas | % participación |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INDICE DE DOCUMENTOS APORTADOS**

**A entregar por las empresas licitadoras**

**Las empresas licitadoras deberán presentar en el SOBRE 1 el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación, la declaración responsable relativa a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal ( Anexo IV.10 ) y el resto de documentación general referida en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares (Apartado I.1 del cuadro de características).**

**En relación al SOBRE 2, las empresas licitadoras deberán presentar la documentación referida en el apartado 12.2 de los elementos del contrato, del Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

**Únicamente a entregar por la empresa propuesta como adjudicataria**

**Solamente las empresas en las que recaiga la propuesta de adjudicación, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, deberán aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que será la siguiente:**

1. **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA**

- D.N.I. o documento que lo sustituya.

- Escritura de constitución o modificación, estatutos o acto fundacional.

- Poder bastante en derecho a favor del representante legal del licitador.

- Compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en su caso.

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en las condiciones descritas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
2. Declaración responsable sobre prohibición de contratar (anexo IV.2)
3. Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medioambientales (anexo IV.3)
4. Declaración de vigencia de los datos de clasificación empresarial, en su caso (anexo IV.4)
5. Declaración de vigencia de los datos del ROLECE, en su caso (anexo IV. 5)
6. Solvencia económica y financiera (ver anexo IV.1)
7. Solvencia técnica y profesional (ver anexo IV.1)
8. Compromiso a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (art. 76 LCSP) (anexo IV.6)
9. Garantía definitiva, en caso que se solicite (aval o seguro de caución. Anexo IV.8)
10. Declaración Responsable acreditativa de la capacidad y solvencia para concertar de la empresa adjudicataria (anexo XIII)
11. Títulos de los profesionales sanitarios asignados a la prestación del servicio.

|  |
| --- |
| **Anexo IV.8**  **Modelo de Aval o Seguro de Caución**  **(solo en caso que se solicite en el cuadro de características)** |

**MODELO DE AVAL BANCARIO**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(A formalizar en papel con membrete del Banco avalista)**

Referencia Aval:

Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el nº de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligar al Banco, otorgados ante Notario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ nº de Protocolo \_\_\_\_\_\_\_.

AVALA

Tan ampliamente como el derecho requiera, con carácter solidario y con expresa renuncia a los beneficios de exclusión de bienes, orden y división, a (nombre de la Empresa avalada) ante (nombre de la Empresa que ha cursado el Contrato)\_\_\_\_\_, por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(en letra y número) \_\_\_\_\_\_\_, como garantía que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato\_\_\_\_\_\_\_(nombre de la licitación), que ha sido aceptado por \_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa avalada)\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El presente aval tendrá validez desde la fecha de emisión hasta que Asepeyo, Mutua colaboradora con la seguridad social núm. 151 devuelva el original del mismo a \_\_\_\_\_(nombre de la Empresa avalada)\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre del Banco que avala) hará efectivo este aval, pagando a la primera reclamación, incondicionalmente y sin objeciones de la Empresa avalada, del Banco o terceros, la totalidad de su importe a (nombre de la Empresa que ha cursado el Contrato), contra la recepción del requerimiento por escrito que indique el incumplimiento del Contrato, renunciando a entrar a valorar la alegación de incumplimiento manifestada y sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre las partes afectadas.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el registro especial de avales con el nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Nombre del Banco)

*Firmas con indicación del nº D.N.I. y sello del Banco*

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

(MEMBRETE DEL ASEGURADOR)

Certificado número ---------------------

La Entidad (Razón social completa de la entidad aseguradora) -----------------------------------------, N.I.F. -----------------------------, con domicilio (a efectos de notificación y requerimientos) en la calle/plaza/avenida -----------------------------------, código postal ------------------, localidad -------------------, debidamente representado por don (nombre y apellidos del apoderado o apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

# ASEGURA

a: (**nombre y apellidos o razón social**) --------------------------------------, N.I.F. -------------------------, en concepto de tomador del seguro, ante (detallar órgano disponente, según listado adjunto) ---------------------------------------------------------------------------------------------, en adelante asegurado, hasta el importe (por el que se constituye el seguro) de (en letra) --------------------------------------------------------- euros (en cifra) ------------------, en los términos y condiciones establecidos en el art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directicas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 24 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (identificar individualmente de manera suficiente el contrato en virtud del cual se presta la caución) ---------------------------------------------------------------------------------------------------, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se constituye resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del seguro de caución.

(Lugar y fecha ) -------------------------------

(razón social de la entidad) --------------------------------------------

(Sello entidad aseguradora) (firma de los Apoderados)

|  |
| --- |
| **Anexo IV.9**  **Modelo de certificado de visitas al centro**  **(solo en caso que se solicite como criterio de solvencia)** |

D./Dña. …………………………………………………………., en representación de la empresa …………………………………………………………………...……, ha visitado las instalaciones del centro asistencial de …………………….., tal y como establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato para el servicio de …………………………………………………………………………………….

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos, y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño de la obra, especialmente los datos de carácter personal.

En el caso de que el adjudicatario, en el ejercicio de la ejecución del servicio, tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal en el marco del objeto del presente contrato, deberá cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

Las empresas licitadoras serán responsables de cualquiera de los daños y perjuicios directos o indirectos sufridos por la Mutua como resultado del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad.

Y para que conste y a los efectos oportunos,

En................................., a ….. de…………... de ………...

**Por Asepeyo Por el licitador/a**

|  |
| --- |
| **Anexo IV.10. Declaración responsable en materia de protección de datos**  **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida mediante escritura ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, al objeto de participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

1.- Que en relación con la documentación integrada en la oferta que presenta para participar en la licitación de referencia, que contiene datos de carácter personal se ha cumplido con todas las obligaciones y garantías que establece la normativa en materia de protección de datos personales

2.- Que en el supuesto de resultar adjudicatario del contrato objeto de la presente licitación se compromete al estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como su normativa de desarrollo vigente en cada momento.

3.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público: **(ELIJA UNA DE ESTAS TRES OPCIONES E INDIQUE EL PAIS/PAISES o nombre de la entidad con la que subcontrata).**

Que sus **servidores (informáticos)** están ubicados en ……………….(indicar país) y los servicios asociados a los mismos se prestarán desde ……………. (indicar país), siendo ambos estados de la Unión Europea

Que sus **servidores (informáticos**) están ubicados en ……………. (indicar país) y los servicios asociados a los mismos se prestarán desde ………………(indicar país). Estos países no forman parte de la UE pero se manifiesta que ofrecen, conforme a lo previsto en el artículo 46 del RGPD, el mismo nivel de garantía y de protección.

**Que tiene previsto subcontratar los servidores (informáticos) y/o servicios asociados a los mismos con los siguientes subcontratistas :**

………………………..(indicar nombre o perfil profesional).

4.- Que en caso de resultar adjudicatario del contrato se compromete, conforme a lo dispuesto en el artículo 122. 2 d) de la Ley 9/2017 a comunicar a ASEPEYO cualquier cambio que se produzca durante la vigencia del contrato en la información facilitada en la presente declaración.

En……

Fdo.

|  |
| --- |
| **Anexo V. Modelo de proposición económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

**INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN**

Las empresas deberán presentar su oferta económica y demás criterios automáticos según el modelo que figura en el Anexo V publicado en formato Excel y se deberá rellenar tanto la pestaña de la oferta económica como la pestaña de los demás criterios sometidos a fórmulas.

En caso de licitación por lotes se deberá cumplimentar y adjuntar una oferta para cada uno de los lotes a los que se desea presentar oferta

Se presentará el formulario/ modelo del Anexo V con caracteres claros o escrito a máquina y no se aceptarán aquellos que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido

Respecto de la oferta económica, en el modelo del  Anexo V a presentar, se deberá indicar el precio unitario que la empresa oferta para cada uno de los servicios que en los pliegos se definen como obligatorios. En caso de que no se presente oferta y no se indiquen precios a la totalidad  de los servicios definidos como obligatorios, será rechazada la oferta.

De definirse en los pliegos servicios de especialidades optativas,  la empresa deberá indicar el precio unitario de los servicios optativos que oferte, rellenando el precio en  la pestaña del Anexo V correspondiente a la especialidad de ese servicio/actuación.

Los precios se presentarán en euros, con dos decimales.

El precio ofertado no podrá ser igual o  inferior a cero

El precio ofertado no podrá superar el precio unitario máximo establecido en el Anexo V para cada uno de los servicios.

Las ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales al que figura establecido como máximo en el Anexo V se considerarán anormales o desproporcionadas .

Se excluirán las ofertas económicas y a la empresa de la licitación:

- Cuando las empresas no presenten su oferta en los términos exigidos en los pliegos respecto de las actuaciones/ servicios mínimos u obligatorios.

- Cuando  el precio exceda del máximo fijado en Anexo V  para las actuaciones servicios mínimos u obligatorios

- Cuando  se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero para las actuaciones/ servicios mínimos u obligatorio.

- Cuando no se presente oferta o no se  indiquen precios a la totalidad de los servicios mínimos u obligatorios

De definirse en los pliegos servicios  optativos  o no obligatorios, si la oferta económica no se ajusta a los términos exigidos en los pliegos o se ofertan precios iguales o inferiores a cero o superiores a los fijados en el Anexo V, no se aceptará la oferta respecto a ese concreto servicio.

|  |
| --- |
| **Anexo VI.- Condiciones especiales de ejecución** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

La ejecución del contrato se sujetará a las siguientes condiciones:

* Es condición especial de ejecución mantener el mismo personal adscrito para la ejecución del contrato, sin que proceda suspender o extinguir los contratos de trabajo, excepto las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios.

Se acreditará al inicio de la prórroga, en su caso, mediante declaración responsable y relación nominal de los trabajadores asignados al contrato.

* Sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), así como su normativa de desarrollo vigente en cada momento.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

* Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202 y 211.1 LCSP
* Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.1 e) LCSP

|  |
| --- |
| **Anexo VII.- Documento Europeo Único de Contratación** |

|  |
| --- |
| **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** |

Deberá descargarse el archivo y las instrucciones publicadas en la ficha de la licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

|  |
| --- |
| **Anexo VIII.- Penalidades** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

**RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES**

Penalidades por incumplimiento de plazos (artículo 193.1 LCSP)

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (artículo 192.1 LCSP)

Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP)

Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación (artículo145 LCSP)

☒ **Otras Penalidades:**

**Además de las previstas en este Anexo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se aplicarán las siguientes penalidades:**

* Las demoras que puedan producirse en la prestación de los servicios en los que figura plazo de realización darán lugar a  la imposición de una penalización económica a la empresa adjudicataria, que será:
* Equivalente al 20% del precio del servicio, si el tiempo de realización no supera el doble del máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas o del ofertado por la adjudicataria, de ser menor.
* Equivalente al 40% del precio del servicio, si el tiempo de realización supera el doble del máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas o del ofertado por la adjudicataria, de ser menos.

Dicha penalización será detraída de la factura correspondiente al mes de la  imposición de la sanción.

* La no realización de los servicios requeridos por la Mutua por causas imputables a la adjudicataria dará lugar a una penalización económica a la empresa adjudicataria que consistente en el precio del servicio .

Dicha penalización será detraída de la factura correspondiente al mes de la imposición de la sanción.

* La reiteración  en las demoras y/o no realización de un determinado servicio dará lugar además  a  las penalizaciones económicas que se detallan a  continuación. Se entenderá que existe reiteración cuando el número de demoras y/o no realización del servicio supere el 10% en un mes o el 5% en dos meses consecutivos . La penalidad consistirá:
* Detracción del 10% del importe de facturación del mes de la imposición de la penalidad.
* Detracción del 25% del  importe de facturación del mes de la imposición de la penalidad, en la segunda reiteración.
* Detracción del 50% del importe de facturación del mes de la imposición de la penalidad  o rescisión del contrato, en la tercera o sucesivas reiteraciones.
* Que la empresa adjudicataria no facilite informes o documentos que la Mutua considere necesarios para la prestación del servicio, para las labores de control y evaluación de la actividad que la adjudicataria realice para la Mutua  o documentos cuya entrega a la Mutua esté obligada la empresa adjudicataria. La penalidad consistirá en la detracción del 50% del importe equivalente a la facturación del mes de la imposición de la penalidad o en la resolución del contrato.
* Que la empresa no facilite el acceso del personal designado por la Mutua ASEPEYO a las instalaciones sanitarias ofertadas por el licitador con el fin de verificar el cumplimiento de la oferta presentada por el adjudicatario. Se aplicará una penalización económica de 200 euros. Dicha penalización será detraída de la factura correspondiente al mes de la imposición de la sanción.

El importe de las penalizaciones podrá ser fraccionado en diversas mensualidades para no afectar al funcionamiento de la adjudicataria.

La imposición de penalizaciones no impide a ASEPEYO el exigir al adjudicatario el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni la indemnización de daños y perjuicios a que ASEPEYO pudiera tener derecho. En cualquier caso, y conforme con lo señalado en el artículo 192 de la Ley de Contratos del Sector Público, la cuantía total de las penalidades apuntadas con anterioridad, no podrá ser superior al 10% del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

|  |
| --- |
| **Anexo IX.- Modificaciones contractuales previstas** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

**1. Causas generales.**

a) En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, el contrato continuará vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

b) Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, el contrato continuará con la entidad resultante o beneficiaria, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

**2.- Otras modificaciones previstas**

a) Podrá modificarse el precio y ampliarse el objeto del contrato en los casos de fusión, acuerdos de cooperación, contratos de adhesión, de la Mutua contratante con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en función de lo establecido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de los documentos contractuales que pueda suscribir con otras Mutuas, siempre y cuando dicha modificación no exceda, en más o en menos, el 20 % del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite

b) Podrá modificarse el precio y ampliarse o reducirse el objeto del contrato en los casos de apertura o cierre de los centros asistenciales de la Mutua, siempre y cuando dicha modificación no exceda, en más o en menos, el 20 % del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.

c)Podrá modificarse el contrato  en el supuesto de que  surjan nuevas necesidades asistenciales  no previstas inicialmente siempre que la adjudicataria esté habilitada para atenderlas y disponga de los medios  materiales y personales necesarios.

d**)** Podrá modificarse el contrato en el supuesto  de que  resulte necesario,, desde el punto de vista sanitario, aplicar una técnica/prueba/tratamiento médico no incluido en el objeto del contrato  bien porque se trate de una novedad  bien porque  se precise  para una  correcta y adecuada  prestación de la asistencia sanitaria a dispensar a los trabajadores beneficiarios de la mutua .

e) Podrá modificarse el contrato si las necesidades reales de los servicios  objeto de contrato fueran superiores a las estimadas inicialmente.

**NOTA IMPORTANTE: En ningún caso la suma de las modificaciones totales previstas puede superar 20% del precio inicial del contrato o del máximo legal permitido en cada moment**

|  |
| --- |
| **Anexo X.- Cláusulas específicas de resolución contractual.** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

Además de las previstas en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se prevén las siguientes causas específicas de resolución contractual:

|  |
| --- |
| **Anexo XI.- Criterios de adjudicación.** |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

1. **Oferta económica. Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

P= Total Puntos Apartado x MÍNIMA OFERTA PRESENTADA

OFERTA PRESENTADA PROVEEDOR

a.1. Oferta económica del Servicio de Urgencias Máx. 10 ptos

a.2. Oferta económica de las Estancias. Máx. 3 ptos

|  |  |
| --- | --- |
| ESTANCIA EN HABITACION INDIVIDUAL/DIA | Máx. 2 ptos |
| MEDIA ESTANCIA EN HABITACIÓN INDIVIDUAL | Máx. 1 pto |

a.3. Oferta económica sobre procesos Grupo OMC. Máx. 5 ptos

|  |  |
| --- | --- |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO 0 | Máx. 0,7 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO I | Máx. 0,7 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO II | Máx. 0,7 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO III | Máx. 0,8 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO IV | Máx. 0,7 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO V | Máx. 0,7 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO VI | Máx. 0,7 ptos |

a.4. Oferta económica sobre procesos traumatológicos Grupo OMC, con cirujano de Asepeyo

Máx. 7 ptos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Intervenciones con médico cirujano Asepeyo** | **Médico cirujano de Asepeyo como Aydante** |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO 0 | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO I | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO II | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO III | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO IV | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO V | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |
| INTERVENCIONES QUIRURGICAS - GRUPO VI | Máx. 0,8 ptos | Máx. 0,2 ptos |

a.5. Oferta económica de las consultas de especialistas. Máx. 10 ptos

|  |  |
| --- | --- |
| PRIMERA CONSULTA | Máx. 5 ptos |
| CONSULTAS SUCESIVAS | Máx. 5 ptos |

a.6. Oferta económica de las actuaciones de enfermería. Máx. 1 ptos

|  |  |
| --- | --- |
| CURA PEQUEÑA | Máx. 0,25 ptos |
| CURA MEDIANA | Máx. 0,25 ptos |
| CURA GRANDE | Máx. 0,25 ptos |
| INYECTABLES | Máx. 0,25 ptos |

a.7. Oferta económica de las pruebas diagnósticas. Máx. 4 ptos

|  |  |
| --- | --- |
| ECOGRAFÍA ABDOMINAL (1076) | Máx. 0,8 ptos |
| ECOGRAFIA MUSCULAR O TENDINOSA (1434) | Máx. 0,8 ptos |
| ECO-DOPPLER (0544, 0545, 0546) | Máx. 0,8 ptos |
| RADIOLOGÍA CONVENCIONAL (1275, 1277, 1279, 1281, 1283, 1289, 1291, 1293, 1294, 1298, 1300, 1302, 1304, 1306,1309, 1312, 1314, 1317, 1319) | Máx. 0,8 ptos |
| TAC SIMPLE (1441, 1443, 1445, 1447, 1449) | Máx. 0,8 ptos |

a.8. Oferta económica de Análisis Clínicos Máx. 5 ptos

|  |  |
| --- | --- |
| Perfil Básico | Máx. 0,45 ptos |
| Perfil Básico + Ionograma | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Sintrom | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Hemostasia | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Básico + Serología reumática | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Básico + Estudio Hierro | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Básico + Perfil Anemias | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Preoperatorio | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Preoperatorio + Serología | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Básico + Cardíaco | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil control infección | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Básico + Diabetes | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Riesgo Biológico para pacientes accidentados | Máx. 0,35 ptos |
| Perfil Riesgo Biológico para casos fuente | Máx. 0,35 ptos |

a.9. Mejora de precios en actuaciones no obligatorias. Máx 2 ptos.

Se valorará la mejora en los precios de las actuaciones no obligatorias que figuran en el anexo V, por especialidad y/o servicio. Por cada actuación se aplicará la siguiente fórmula:

P = Puntos actuación (A) x Oferta Mínima / Oferta presentada

1. Los puntos a asignar por cada actuación no obligatoria se calcularán de la forma siguiente:

Puntos actuación no obligatoria = Puntos totales especialidad-servicio (B) / nº de

actuaciones no obligatorias de la especialidad-servicio

( B) La puntuación total por especialidad o servicio será la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Especialidad - Servicio** | **Puntuación máx.** |
| Asistencia sanitaria por riesgo biológico | 0,05 puntos |
| Actuaciones Diagnóstico-terapéuticas patología coronaria | 0,05 puntos |
| Alergología | 0,05 puntos |
| Análisis Clínicos | 0,05 puntos |
| Anatomía Patológica | 0,05 puntos |
| Anestesia y Reanimación | 0,05 puntos |
| Angiología y Cirugía Vascular | 0,05 puntos |
| Aparato Digestivo | 0,05 puntos |
| Cardiología | 0,05 puntos |
| Cirugía Cardíaca | 0,05 puntos |
| Cirugía General y Digestiva | 0,05 puntos |
| Cirugía Maxilofacial | 0,05 puntos |
| Cirugía Ortopédica y Traumatología | 0,05 puntos |
| Cirugía Plástica y Reparadora | 0,05 puntos |
| Cirugía Torácica | 0,05 puntos |
| Dermatología | 0,05 puntos |
| Endocrinología | 0,05 puntos |
| Enfermería | 0,02 puntos |
| Fisioterapia | 0,05 puntos |
| Foniatría | 0,05 puntos |
| Ginecología y Obstetricia | 0,05 puntos |
| Hematología | 0,05 puntos |
| Logopedia | 0,05 puntos |
| Medicina Intensiva | 0,05 puntos |
| Medicina Nuclear | 0,05 puntos |
| Nefrología | 0,05 puntos |
| Neumología | 0,05 puntos |
| Neurocirugía | 0,05 puntos |
| Neurofisiología | 0,05 puntos |
| Neurología | 0,05 puntos |
| Odontología/Estomatología | 0,03 puntos |
| Oftalmología | 0,05 puntos |
| Oncología | 0,05 puntos |
| Otorrinolaringología | 0,05 puntos |
| Podología | 0,05 puntos |
| Radiodiagnóstico | 0,10 puntos |
| Reumatología | 0,05 puntos |
| Terapia Ocupacional | 0,05 puntos |
| Tratamiento del Dolor | 0,05 puntos |
| Urología | 0,05 puntos |

No se valorará ni se incluirá en el concierto cualquier actuación en la que no se oferte tarifa o en la que la tarifa ofertada sobrepase la tarifa máxima predeterminada en el Anexo V.

Para poder valorar las actuaciones correspondientes a cada especialidad, necesariamente la empresa licitadora deberá haber aportado la autorización sanitaria de funcionamiento que acredite tener autorizada la especialidad, haberla indicado en el listado de especialidades ofertadas, y haberlas señalado como ofertadas en el **Anexo V.**

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo con los modelos especificados en el **Anexo V** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares e **incluirse en el sobre 2.**

a.10. Mejora % de incremento sobre el precio de coste de las prótesis, órtesis, implantes, material de osteosíntesis y plastias naturales o artificiales Máx. 2 ptos

Se valorará con mayor puntuación el proveedor cuyo % de incremento sobre el precio de coste de las prótesis, órtesis, implantes, material de osteosíntesis y plastias naturales o artificiales, sea inferior, según la siguiente fórmula:

Puntuación = % incremento mejor oferta / % incremento ofertado x 2

(Si un proveedor ofrece el 0% de incremento obtendrá los 2 puntos. El % ofertado no deberá tener decimales)

1. **Localización y accesibilidad. Máximo 3 puntos**

b.1. Accesos transporte público máx. 2 puntos

|  |  |
| --- | --- |
| Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros del centro ofertado | 1 puntos |
| Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros del centro ofertado | 1 puntos |

b.2 Disponibilidad de plazas/accesos reservados para vehículos de transporte

sanitario (para uso de pacientes de Asepeyo) máx. 1 punto

|  |  |
| --- | --- |
| Se valorará de forma proporcional según el número de plazas/accesos ofertados por los distintos licitadores  Puntuación = (Nº de plazas/accesos oferta proveedor / Nº de plazas/accesos mejor oferta) x 1 | Máx. 1 punto |

1. **Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 36 puntos**

c.1. Nº Equipos y características técnicas para pruebas diagnósticas máx. 4 puntos

Se valorará de forma proporcional el número de equipos ofertados según las siguientes puntuaciones máximas por tipo

La fórmula que se utilizará para cada apartado será la siguiente:

Puntuación = (Nº de equipos ofertados/nº de equipos mejor oferta) x puntos apartado

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipos** | **Puntuación máx.** |
| Ecógrafos | 2 puntos |
| Radiología convencional Digital | 0,50 puntos |
| TAC | 1,50 puntos |

c.2. Nº de quirófanos para intervenciones de urgencias máx. 2 puntos

Se valorará de forma proporcional el número de quirófanos destinados a intervenciones de urgencias, según las ofertas recibidas.

La fórmula que se utilizará para el cálculo será la siguiente:

Puntuación = (Nº de quirófanos de intervenciones de urgencias/nº de quirófanos de intervenciones de urgencias mejor oferta) x 2

c.3. Nº de quirófanos para intervenciones programadas máx. 2 puntos

Se valorará de forma proporcional el número de quirófanos destinados a intervenciones programadas, según las ofertas recibidas.

La fórmula que se utilizará para el cálculo será la siguiente:

Puntuación = (Nº de quirófanos de intervenciones programadas/nº de quirófanos de intervenciones programadas mejor oferta) x 2

c.4. Nº de box de urgencias máx. 2 puntos

Se valorará de forma proporcional el número de box de urgencias, según las ofertas recibidas.

La fórmula que se utilizará para el cálculo será la siguiente:

Puntuación = (Nº de box de urgencias ofertados/ Nº de box de urgencias mejor oferta) x 2

c.5. Nº de habitaciones y camas máx. 2 puntos

|  |  |
| --- | --- |
| Nº de habitaciones con cama individual para paciente y cama de acompañante  Se valorará de forma proporcional el número de habitaciones ofertadas según las ofertas recibidas.  Puntuación = (Nº de habitaciones ofertadas/nº de habitaciones mejor oferta) x 2 | Máx. 2 puntos |

c.6. Prestación del Servicio: máx. 16 puntos

Se valorará la cobertura horaria (presencial y localizable) de los profesionales de las especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias:

|  |  |
| --- | --- |
| Cobertura presencial de los profesionales médicos de las especialidades obligatorias  Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico asignado al centro ofertado  Puntuación = (nº de horas ofertadas / nº de horas mejor oferta) x 7 | Máx. 7 puntos |
| Cobertura mediante disponibilidad localizable de los profesionales médicos de las especialidades obligatorias.  Se valorará de forma proporcional la suma de horas localizables semanales del personal médico asignado al centro ofertado  Puntuación = (nº de horas ofertadas / nº de horas mejor oferta) x 3 | Máx. 3 puntos |
| Cobertura presencial de los profesionales médicos de las especialidades no obligatorias  Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico asignado al centro ofertado Puntuación = (nº de horas ofertadas / nº de horas mejor oferta) x 4 | Máx. 4 puntos |
| Cobertura mediante disponibilidad localizable de los profesionales médicos de las especialidades no obligatorias  Se valorará de forma proporcional la suma de horas localizables semanales del personal médico asignado al centro ofertado  Puntuación = (nº de horas ofertadas / nº de horas mejor oferta) x 2 | Máx. 2 puntos |

c.7 Especialidades ofertadas no incluidas en la tabla de especialidades mínimas:

Máx. 6 puntos

Se valorará cada especialidad ofertada con la puntuación indicada en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Especialidades** | **Puntuación** |
| Alergología (U.6) | 0,4 puntos |
| Anatomía Patológica (U.77) | 0,03 puntos |
| Angiología y Cirugía Vascular (U.39) | 0,4 puntos |
| Aparato digestivo (U.9) | 0,03 puntos |
| Cardiología (U.7) | 0,4 puntos |
| Cirugía Cardíaca (U.40) | 0,04 puntos |
| Cirugía Maxilofacial (U.45) | 0,4 puntos |
| Cirugía Plástica y Reparadora (U.46) | 0,4 puntos |
| Cirugía Torácica (U.42) | 0,04 puntos |
| Dermatología (U.8) | 0,4 puntos |
| Endocrinología (U.10) | 0,03 puntos |
| Fisioterapia (U.59) | 0,03 puntos |
| Foniatría (U.62) | 0,03 puntos |
| Ginecología (U.26) | 0,03 puntos |
| Hematología Clínica (U.79) | 0,03 puntos |
| Hemodinámica (U.41) | 0,04 puntos |
| Logopedia (U.61) | 0,03 puntos |
| Medicina Intensiva (U.37) | 0,4 puntos |
| Medicina Interna (U.13) | 0,4 puntos |
| Medicina Nuclear (U.87) | 0,03 puntos |
| Nefrología (U.14) | 0,03 puntos |
| Neumología (U.16) | 0,4 puntos |
| Neurocirugía (U.49) | 0,04 puntos |
| Neurofisiología (U.18) | 0,04 puntos |
| Neurología (U.17) | 0,4 puntos |
| Obstetrícia (U.25) | 0,01 puntos |
| Odontología (U.44) | 0,03 puntos |
| Oftalmología (U.50) | 0,04 puntos |
| Oncología (U.19) | 0,03 puntos |
| Otorrinolaringología (U.52) | 0,4 puntos |
| Podología (U.4) | 0,03 puntos |
| Psicología Clínica (U.70) o Psicología General Sanitaria (U.900) | 0,03 puntos |
| Psiquiatría (U.69) | 0,03 puntos |
| Rehabilitación (U.57) | 0,04 puntos |
| Reumatología (U.24) | 0,03 puntos |
| Terapia ocupacional (U.60) | 0,03 puntos |
| Tratamiento del dolor (U.36) | 0,4 puntos |
| Urología (U.53) | 0,4 puntos |

Para valorarlas será necesario que figuren autorizadas en la autorización sanitaria de funcionamiento del centro/s sanitario/s ofertado/s, y que la empresa haya ofertado actuaciones definidas en el Anexo V para esa especialidad, y que la tarifa no sobrepase la tarifa máxima predefinida.

c.8 Prestación de la asistencia sanitaria por Riesgo Biológico: 1 punto

Se valorará con 1 punto el proveedor que oferte la realización de las actuaciones correspondientes a Asistencia Sanitaria por Riesgo Biológico, cumpliendo los requerimientos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c.9. Prestación actuaciones diagnóstico-terapéuticas patología coronaria: 1 punto

Se valorará con 1 punto el proveedor que oferte la realización de las actuaciones correspondientes a actuaciones diagnóstico-terapéuticas patología coronaria, cumpliendo los requerimientos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. **Tiempos de ejecución: Máximo 3 puntos**

d.1. Realización de la Consulta / prueba diagnóstica:

|  |  |
| --- | --- |
| Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la consulta/prueba y envío del informe correspondientes a las solicitudes no urgentes:   * Si el plazo máximo de envío del informe desde la realización de la solicitud es inferior a 48 horas, se obtendrán 3 puntos. * Si el plazo máximo de envío del informe desde la realización de la solicitud es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, se obtendrán 1,5 puntos * Si el plazo máximo de envío del informe desde la realización de la solicitud es superior a 72 horas e inferior a 96 horas, se obtendrán 0,5 puntos. | Máx. 3 puntos |

**e. Acreditación de experiencia y calificación profesional: 8 ptos.**

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada (mediante certificados de ejecución emitidos por las entidades/personas para los que los profesionales hayan prestado el servicio) de los profesionales de las especialidades médicas obligatorias que oferte la empresa licitadora.

Para la valoración de la oferta con diferentes profesionales, se calculará la media de los años de experiencia de los profesionales ofertados, ponderada por las horas de dedicación semanales, según la siguiente fórmula:

Valor experiencia = (años experiencia prof. A x horas semanales prof. A + años experiencia prof. B x horas semanales prof. B + ….) / (horas semanales prof. A + horas semanales prof. B + ….)

La asignación de puntos será la siguiente en función del valor obtenido (se tomará como referencia valores enteros):

* + - De 0 a 4: 0 puntos
    - De 4 a 5: 2 puntos
    - De 5 a 7: 4 puntos
    - De 7 a 8: 6 puntos
    - Más de 8: 8 puntos

**f. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Max 1 punto**

Se valorará la aplicación por la empresa licitadora de las siguientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

|  |  |
| --- | --- |
| Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.  Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.  Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) | Máx. 1 punto |

|  |
| --- |
| **Anexo XII.- Desglose costes** |

|  |
| --- |
| **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** |

La determinación del presupuesto base licitación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, del 12 de Octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículo 131):

**Costes Directos Fijos**: Se consideran Costes Directos y su desglose en las diferentes partidas de coste económico, que suponen un 87 %:

Costes de Personal (53%):

- Salario neto

- Seguros sociales

- Formación

- Prevención de Riesgos Laborales

- Ropa de Trabajo

Costes de instalaciones (34%):

- Compra equipo, materiales, etc…

- Mantenimiento equipo

- Servicios instalaciones (energía, comunicaciones, etc)

- Alquiler instalaciones

**Costes Indirectos**: Se entenderán como tales, en este caso, los Costes de Gestión que suponen un 13%.

**Beneficio Comercial**: Se considerará un beneficio comercial del 6%

El precio unitario del servicio a contratar se calcula tomando como referencia los Costes Directos Fijos, Costes Indirectos y Beneficio Comercial indicados anteriormente:

Para el cálculo del salario de personal se ha tenido en cuenta el personal mínimo exigido en el pliego de Prescripciones técnicas, según el servicio a prestar. A continuación se detalla el cálculo del salario total según se establece en el Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Clínica Los Manzanos S.L. de Logroño (La Rioja) para los años 2016, 2017 y 2018, actualizado al IPC 2020, señalando que la concertación que se pretende realizar es para servicios puntuales y concretos, y nunca en régimen de exclusividad de los profesionales asignados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Médico especialista** | **Médico Anestesista** | **Instrumentista** | **Enfermería** |
| Salario Bruto anual | 21.357,39 € | 21.357,39 € | 21.018,57 € | 21.018,57 € |

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La duración del contrato para la prestación de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja, será de dos años, prorrogable por una prórroga de dos anualidades, en las condiciones descritas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En base a la duración prevista del contrato (períodos de prórroga incluidos) y el Presupuesto Base de Licitación anual, el Valor Estimado del Contrato es de 1.201.860,00 €, distribuidos según detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO ANUAL** | | | **Partida para modificados (20%)** | **Valor estimado del contrato** |
|  | **2021**  **(6 meses)** | **2022**  **(12 meses)** | **2023**  **(6 meses)** |
| La Rioja | 273.150 € | 546.300 € | 273.150 € | 109.260 € | **1.201.860,00 €** |

|  |
| --- |
| **Anexo XIII.- Declaración Responsable acreditativa de la capacidad y solvencia para concertar de la empresa adjudicataria.** |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | **Exp. SP00218/2020**  **Contratación sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas y Pruebas Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de La Rioja** | |

DON/DOÑA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ,en su condición de \_\_\_\_\_\_\_, en virtud escritura otorgada ante el notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Don/ña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_ , **DECLARA, bajo su responsabilidad:**

- Que la Empresa que representa goza de plena capacidad jurídica para contratar con el Sector Público, y que ni dicha Empresa ni el Órgano Unipersonal que la representa ni demás personas que forman parte de ella se encuentran incursos en las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 de la LCSP.

- Que la Empresa que representa se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, según establece el apartado 1.d) del art. 71 de la LCSP.

- Que la Empresa que representa dispone de los medios propios, materiales y personales, necesarios para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, conforme a lo exigido en el artículo 12 a) del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

- Que la Empresa que representa no tiene ningún tipo de vinculación o relación comercial, financiera o de cualquier otra clase con las empresas representadas en la junta directiva de ASEPEYO, con el representante de las mismas, con el director gerente o cualquier otra persona que ejerza funciones de dirección ejecutiva en la Mutua, conforme a lo previsto en el artículo 12 d) del Real Decreto 1630/2011 (ver <https://www.asepeyo.es/organigrama>).

- Que el volumen de facturación de la Empresa en los tres últimos años es superior al valor estimado del contrato , 1.201.860,00 € según exige el artículo 12 e) del RD 1630/2011.

- Que el titular de la Empresa y el personal que atenderá la prestación de servicios objeto del contrato, no está incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo previsto en la normativa sanitaria.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

1. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, con NIF G-08215824 y con domicilio en Vía Augusta, 36, 08006 Barcelona, le informa que los datos de carácter personal facilitados serán tratados por ASEPEYO sobre la base legal del interés público en el cumplimiento de las actividades que le son propias como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social y, en concreto, para el desarrollo de las funciones propias como órgano de contratación y poder adjudicador ( art 3.3 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

   Sus datos se conservarán durante el plazo mínimo de conservación establecido por la legislación vigente y, en todo caso, hasta la conclusión del último plazo de prescripción de acciones penales y civiles, así como de sanciones administrativas, que resulte aplicable, sin perjuicio de su debido bloqueo.

   Adicionalmente le informamos que, en el supuesto que sea necesario para la gestión de la licitación/consulta preliminar, podrán tener acceso a sus datos terceros que prestan servicios a ASEPEYO como pueden ser proveedores informáticos y proveedores de custodia y destrucción de documentos. Sus datos únicamente serán tratados por estos proveedores para la prestación del servicio contratado.

   Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad , así como efectuar cualquier consulta o sugerencia en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos (DPD) de Asepeyo, a través del Servicio de Atención al Usuario (SAU), por alguno de los siguientes medios, acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente:

   1. Mediante correo electrónico que deberá enviar a la dirección [asepeyo@asepeyo.es](mailto:asepeyo@asepeyo.es)
   2. Correo postal dirigido a Asepeyo, con dirección en Vía Augusta nº 36 08006 Barcelona o presentándose en uno de los centros asistenciales de Asepeyo

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica o por escrito dirigido a la sede de la misma [↑](#footnote-ref-1)